Mendoza, 20 de febrero de 2017

## VISTO:

El Expediente CUY: 0025345/2016 y la Nota Nº 0001434/2017 y

## CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2 obra la nota de referencia donde la señora Secretaria Académica, solicita que se autorice el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$3000), a favor de la Prof. Aldo ALTAMIRANO.

Que, motiva dicha solicitud, la necesidad de contar con un apoyo en la organización, seguimiento y evaluación de dicha Secretaría.

Que, Dirección General Económico Financiera, informa que habiéndose realizado el control presupuestario del mismo surge que puede accederse a lo solicitado con fuente de financiamiento de Presupuesto Ordinario de la Facultad, en razón del cese de este Adicional por parte del Prof. Jorge ASSO.

Que, dicho adicional es por la suma de: PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por el período desde el 01de marzo al 31 de diciembre de 2017.

## POR ELLO.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar el Adicional por Carácter Crítico de la Función para el personal de GESTIÓN al Prof. Aldo ALTAMIRANO (D.N.I. 22.392.263—Legajo 29.068), por hacerse cargo de tareas de organización, seguimiento y evaluación, por el monto de Pesos TRES MIL CON 00/100.- (\$ 3.000,00), por única vez.

**ARTÍCULO 2.-** El gasto que demande el adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario: Apartado 13 – Facultad de Educación Elemental y Especial:

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11 – Transferencias internas

Programa 46 – Desarrollo de la Facultad de Educación Elemental y Especial

Unidad Ejecutora 13 – Facultad de Educación Elemental y Especial – 1-1.1.2.

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 023

Res. 2017 023-D-Función Crítica Prof. Aldo ALTAMIRANO FEEEyE. Silvia Vera

...... Hyper Clast c Dirección Gral Administrativo

Ora. MONICA ELISABETH CASTILLA

DE CANA
F.E.E.ye.

Universidad Nacional de Cuyo